

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO DEL IMCP (FORMA DPC-1)

El formato DPC-1 y el presente instructivo son exclusivamente para los Contadores Públicos que se dedican al ejercicio profesional del SECTOR INDEPENDIENTE.

PUNTOS A CUBRIR EN EL PERIODO

CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: 55 PUNTOS O MÁS

30 puntos deberán cubrirse con capacitación recibida o impartida en el área de su especialización o en las materias de contabilidad, fiscal y auditoría, si es dictaminador fiscal o generalista.

5 puntos deberán ser en materia de Ética y Responsabilidades Profesionales.

20 puntos puede reunirlos en el área de su especialización o en otras actividades relacionadas con la profesión, de acuerdo con la Tabla de Puntuación.

CUMPLIMIENTO PARA REFRENDAR LA CERTIFICACIÓN: 65 PUNTOS O MÁS

40 puntos deberán cubrirse con capacitación recibida o impartida en el área de su especialización o en las materias de contabilidad, fiscal y de auditoría si es dictaminador fiscal o generalista.

5 puntos deberán ser en materia de Ética y Responsabilidades Profesionales.

20 puntos puede reunirlos en el área de su especialización o en otras actividades relacionadas con la profesión, de acuerdo con la Tabla de Puntuación.

El formato de la manifestación debe llenarse a máquina y ser el correspondiente al ejercicio que se informa.

INSTRUCCIONES DE LLENADO ENCABEZADO

1. Formato exclusivo para el ejercicio profesional del **SECTOR INDEPENDIENTE**.
2. Escribir el año del periodo que se informa.
3. Escribir el nombre completo del Colegio de Contadores Públicos federado al IMCP al que pertenece.
4. Anotar el área de su especialización (ver punto 5).

ÁREA CENTRAL

ACTIVIDAD DESARROLLADA

5. **Área de especialización:** consiste en la materia, rama o actividad profesional de la Contaduría Pública a la que el asociado se dedica principalmente. Si el asociado dictamina fiscalmente o no tiene una

especialidad definida, deberá indicar las materias de contabilidad, fiscal y auditoria, como área de especialidad.

Asimismo, el asociado deberá anotar esta misma especialidad en su manifestación anual para el cumplimiento de la Norma, en el punto 4. (Anotar el nombre del curso recibido o impartido o la actividad desarrollada).

INSTITUCIÓN CAPACITADORA

6. **Nombre:** deberá anotar el nombre de la institución donde se recibió, impartió o se desarrolló la actividad correspondiente.
7. **Número de registro:** en caso de que el curso se haya tomado o impartido en alguna de las Capacitadoras autorizadas y registradas ante la Federada, indicar su número de registro.
8. **Fecha o periodo:** corresponde a la fecha cuando se recibió o impartió el curso o la capacitación o actividad desarrollada.
9. **Horas:** indicar el total de horas de duración del curso o la capacitación o actividad desarrollada.
10. **Valuación:** corresponde al valor en puntos que de acuerdo con la Tabla de Puntuación se asigna a las horas obtenidas por capacitación recibida o impartida, o por la actividad desarrollada (para poder determinar la valuación correcta debe consultar la Tabla de Puntuación mencionada).
11. **Subtotal 1:** Corresponde a la suma de los puntos obtenidos por capacitación recibida o impartida en los diferentes cursos o actividades manifestados en el área de su especialización, correspondiente al punto 5.
12. **Ética y Responsabilidades Profesionales: 5 puntos o más** corresponde a los puntos obligatorios de esa materia (incluye al Código de Ética Profesional, Norma de Control de Calidad y Norma de Desarrollo Profesional Continuo).
13. **Subtotal 2:** corresponde a la suma de los puntos obtenidos por capacitación recibida o impartida en los diferentes cursos o actividades manifestadas en el área de Ética y Responsabilidades Profesionales.
14. **Puntos restantes: 20 puntos o más** corresponde a los puntos complementarios obtenidos para llegar al total mínimo de 55 o 65 puntos, puede reunirlos en el área de su especialización o en otras actividades relacionadas con la profesión, de acuerdo con la Tabla de Puntuación.
15. **Subtotal 3:** corresponde a la suma de los puntos complementarios obtenidos.
16. **Total:** corresponde a la suma de los subtotales 1, 2 y 3 (**11, 13 y 15**) de los puntos obtenidos en los apartados de la manifestación.
17. Estampar la firma del Contador que manifiesta.
18. Anotar la fecha de entrega de la manifestación en las instalaciones de la Federada.

ÁREA LATERAL IZQUIERDA

DATOS PERSONALES

19. Anotar el nombre completo del Contador que manifiesta: apellido paterno, materno y nombre.

20. Se debe indicar el domicilio profesional del Contador que manifiesta.
21. Anotar el número de teléfono en el que puede ser localizado.
22. Anotar su dirección de correo electrónico.

REGISTROS

23. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Contador que manifiesta.
24. En caso de que dictamine para fines fiscales, indicar el número de registro ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF) otorgado por la SHCP.
25. En caso de que dictamine para fines del IMSS, indicar el número de registro que le fue asignado.
26. En caso de que dictamine para fines de INFONAVIT, indicar el número de registro asignado.
27. Escribir el número de asociado que le fue asignado por la Federada.

CERTIFICACIÓN

28. Indicar si dictamina fiscalmente o no.
29. Indicar si es Contador Público Certificado o no.
30. Anotar el número de certificado otorgado por el IMCP.

NOTA IMPORTANTE

Las lenguas extranjeras para principiantes, intermedios y avanzados no cuentan para Desarrollo Profesional Continuo. La lengua extranjera de carácter técnico relacionado con la profesión es válida, presentando únicamente la constancia respectiva.

Los cursos de informática deben referirse al uso de software especializado aplicable al área profesional de actuación y se podrán acreditar una vez cumplidos con los puntos mínimos del área de la especialidad.

En la puntuación deben aparecer actividades en las que efectivamente se participe. Si el asociado se inscribe a eventos, pero no se presenta, no cuenta como actividad desarrollada.

Para llevar a cabo la valuación de las actividades realizadas deberá, necesariamente, basarse en la Tabla de Puntuación aprobada por el Comité Ejecutivo Nacional del IMCP.

Cuando las actividades profesionales se desempeñen en organismos distintos a la Federada, se debe comprobar documentalmente el puntaje, adjuntando copia de las constancias respectivas en su manifestación.

La manifestación deberá entregarse en el mes de enero del año siguiente al del cumplimiento, directamente en el área de DPC de la Federada, debidamente firmada, con las copias señaladas en el punto anterior, en su caso.